

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:**INTERVENTOR:****SECRETARIA ACCTAL.:**

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Lorena Galindo Fiallegas por no haber asistido a la sesión.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

“DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES 2020

Teniendo, como refiere informe técnico, la importancia de estos ingresos para el desarrollo de los servicios sociales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, teniendo en cuenta que los servicios sociales son un servicio esencial para la ciudadanía y que la propuesta de convenio no incluye cambios respecto al año anterior:

- *PROPONGO LA FIRMA DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, NATALIDAD E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2020*

Asimismo, por la presente propongo que se AUTORICE al señor alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, D. Francisco Javier Corpa Rubio, a la firma, en su caso, del convenio.

En San Fernando de Henares, a 21 de octubre de 2019

*GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

“De: Concejalía de cultura

A: Junta de gobierno local

Asunto: PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA ADHESION AL PROGRAMA PLATEA - INAEM 2020 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

Fecha: 29/10/2019

PLATEA es el Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, formalizado el 8 de octubre de 2013 mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el INAEM y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y al que el ayuntamiento de San Fernando de Henares se adhirió en el año 2014. El periodo de renovación para la séptima edición de PLATEA 2020 será del 7 de octubre al 31 de octubre de 2019.

La finalidad del Programa es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas por las entidades locales y el INAEM para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las Comunidades Autónomas y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura.

El Programa fue incluido en el Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración, aprobado por el Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha participado desde el año 2014 en el programa PLATEA lo que ha supuesto un incremento de la oferta cultural en el terreno de las artes escénicas (música, teatro y danza) y la posibilidad de una programación más variada y con altos niveles de calidad.

Los objetivos del programa PLATEA son los siguientes:

- *Garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado.*
- *Reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las entidades locales.*
- *Fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.*
- *Ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado.*
- *Aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas.*
- *Impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos.*
- *Facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos.*
- *Fomentar la gestión auto sostenida de los teatros públicos de titularidad local.*
- *Reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.*

Requisitos para poder participare en el programa:

Los máximos representantes legales de las entidades locales que deseen adherirse al programa PLATEA deberán firmar el documento de RENOVACIÓN (documento que se adjunta a este informe.) conforme al Protocolo de colaboración firmado entre el INAEM y la FEMP el 4 de diciembre de 2014. Documento de Adhesión/renovación consiste en los anexos I, II Y III del Protocolo de colaboración entre INAEM y la corporación local firmados en todas sus páginas por la persona titular de la Alcaldía o representante legal a estos efectos (*Documentos adjuntos).*

Los espacios para el que se solicite la adhesión deberá ser de titularidad pública local, pero la gestión podrá ser pública o privada. En nuestro caso será el Teatro Federico García Lorca.

Las entidades locales deberán acreditar, mediante certificado del Interventor local, que se encuentran al corriente del pago de todas las obligaciones contraídas por la programación de espectáculos de artes escénicas y musicales desde cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses. (Documento que se adjunta a este informe.)*

Este año como novedad para la renovación es obligatorio que la Entidad Local esté adherida al Mapa Estadístico sobre la evolución semanal de las artes escénicas y musicales en España (CHIVATOS) o solicitar su adhesión en el transcurso de 2019.

Las fechas de actuación se extenderán del 26 de marzo al 29 de noviembre de 2020. Excepto para aquellas representaciones que impliquen complemento de extrapeninsularidad, cuyo plazo terminará el 22 de noviembre de 2020.

Adjunto a este informe los siguientes documentos:

- *Certificado de Interventor local*
- *Protocolo de colaboración entre el INAEM y la FEMP*
- *Memorias , según modelo, del año 2019*
- *Documento de renovación, según modelo*
- *Convenio Chivatos para su firma*

Por todo lo expuesto, visto el informe técnico elaborado por la coordinadora de cultura y la documentación obrante en el expediente, D. David Moreno López, concejal de cultura, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

Solicitar la RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA PLATEA - INAEM 2020 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

En San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2019

*Fdo. : David Moreno López
CONCEJAL DE CULTURA”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.